SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DEL FONDO MUTUO SECURITY TRADE.

SANTIAGO, 03 DIC 2004

RES. EXENTA Nº 545

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A."**

2) Lo dispuesto en los artículos 5º Y 8° deL Decreto Ley 1.328; 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda 249 de 1982; y en la Circular 1.633,

RESUELVO:

I.- Apruébase el Reglamento Interno y el Contrato de Suscripción de Cuotas, del fondo mutuo denominado "**FONDO MUTUO SECURITY TRADE,** que será administrado por la sociedad anónima antes singularizada.

II.- La sociedad administradora, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley 18.045 y en la Norma de Carácter General 125, en forma previa a la entrada en funcionamiento del fondo.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE Superintendente

ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 Correo 21
www.svs.cl